OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3573

ORDEN de 12 de abril de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se nombra la Comisión de Selección de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020.

Mediante la Orden de 20 de noviembre de 2018, de la Consejera de Educación, se convocaron ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020.

Dicha Orden, en su artículo 10, establece lo siguiente:

1.– La Comisión de Selección realizará la propuesta de Resolución de concesión y denegación de las ayudas contempladas, velando por la correcta aplicación de los términos recogidos en esta Orden, especialmente respecto a los criterios de evaluación. Previamente habrá debido determinar la admisión o exclusión a trámite de las diferentes solicitudes.

2.– Esta comisión estará constituida por la Directora de Investigación, que la presidirá, por la Directora de Política y Coordinación Universitaria y por una persona técnica de la Dirección de Investigación.

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar componentes de la Comisión de Selección para la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2019-2021, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2019-2020 a las siguientes personas:

– Amaia Esquisabel Alegria, Directora de Investigación.

– Miren Artaraz Miñón, Directora de Política y Coordinación Universitaria.

– Lourdes Astorkia, Técnica de la Dirección de Investigación.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.